COMPROMISO DE ACOGIDA RESPONSABLE

El objetivo de este compromiso es tener en cuenta todos los factores que afectan a la tenencia de un animal en acogida. Rogamos que **contacte con la Asociación 4 PATAS JUMILLA al mínimo problema** de convivencia o de cualquier índole que se presente con respecto al animal.

**DATOS PERSONALES DE LA FAMILIA DE ACOGIDA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre |  | | Apellidos | |  | | | | |
| DNI/NIE |  | | Fecha de nacimiento | | | |  | | |
| Dirección |  | | | | | | | C. P. |  |
| Localidad |  | | Provincia |  | | | | | |
| Teléfonos |  |  | | E-mail | |  | | | |

**DATOS DEL ANIMAL O ANIMALES ACOGIDOS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre | Especie | Sexo | Edad | Castrado | Observaciones |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**FAMILIA DE ACOGIDA**

1. La familia de acogida es amante de los animales y todas las personas que habitan en el domicilio están de acuerdo con la acogida del animal. [Esto es muy importante, ya que el animal necesita cuidados, tiempo de atención y, en el caso de un perro, paseos.] Ante cualquier sospecha de un abuso o maltrato al animal, este le será retirado inmediatamente.

2. En la comunidad de vecinos se admite la tenencia de animales domésticos y se tendría en cuenta si hubiera algún vecino en contra. Si el domicilio es de alquiler, el propietario de la vivienda debe dar su consentimiento a la acogida del animal.

3. Debe tenerse en cuenta si algún miembro del domicilio tiene alergia al animal acogido o contraindicación de convivencia con animales.

4. En caso de vacaciones o viajes, la familia de acogida informará a la asociación, con tiempo suficiente, si necesita que el animal sea acogido. Si la familia encuentra un hogar de acogida responsable para dicho período, también debería informar y proporcionar los datos de dicha familia a 4 PATAS JUMILLA, así como informar a la familia de este compromiso.

5. Si la familia de acogida tiene otros animales de compañía, estos deben estar vacunados, desparasitados y no padecerán ninguna enfermedad ni problema que puedan ser contagiosos.

6. La familia de acogida está dispuesta a recibir, por parte del responsable del seguimiento de 4 PATAS JUMILLA, visitas ocasionales, contactos telefónicos y/o correos electrónicos relacionados con la acogida.

7. Con respecto a la convivencia con el animal, la familia de acogida se compromete a:

a. Informar a la Asociación de cualquier tema relevante relacionado con el animal acogido: problemas de salud, celo, comportamiento, incompatibilidad, etc. (Nos encantará también conocer lo positivo.)

b. Cuidar al animal acogido, tratarlo con humanidad, respeto, cariño y como a un buen compañero. Alimentarlo de forma adecuada y en su mayoría con alimentos específicos para él.

c. Seguir las instrucciones indicadas por el profesional veterinario. Mantenerlo en óptimas condiciones higiénicas y de aseo. No suministrarle ninguna medicación si no ha sido prescrita por el veterinario y sin avisar a 4 PATAS JUMILLA.

d. Proporcionar al animal el espacio suficiente para su bienestar. Sólo en casos excepcionales, como cuarentena o imposibilidad de trato con otros animales del domicilio, podría realizarse un confinamiento, previa comunicación a 4 PATAS JUMILLA. Si se trata de un perro, pasearlo. El juego es un excelente lazo con la familia.

e. No utilizar al animal acogido para la caza. Siguiendo uno de los fines de la Asociación, no permitir que el animal se aparee, a fin de evitar la superpoblación de crías abandonadas.

f. Proporcionar fotos a 4 PATAS JUMILLA cuando se vayan produciendo cambios sustanciales, como por razón de crecimiento o curación de heridas. Si no dispusiera de cámara, avísenos de los cambios y las haríamos nosotros, ya que las fotos son de gran importancia para la difusión.

g. Dado que el animal no es suyo, en el caso de que empiece a pensar en la adopción del animal acogido, informar a la Asociación inmediatamente, ya que puede que exista una reserva para un posible adoptante y a fin de evitar todo el esfuerzo dedicado a la difusión y a los trámites que requiere una adopción, así como la decepción del futuro adoptante al comunicarle sin más que el animal ya no está en adopción. Sin contar con su propia decepción si le comunicamos que ya está adoptado, cosa que normalmente es motivo de alegría. Si no informa inmediatamente y existe un adoptante interesado, no podrá quedarse con el animal.

h. Cualquier necesidad que se presente con respecto al animal acogido (comida, arena, medicación...), se podrá solicitar a 4 PATAS JUMILLA, ya que con la acogida no se compromete a pagar ningún gasto o factura que este genere.

8. Por favor, si lo recuerda, diga a través de qué medio nos ha conocido:

**APAP 4 PATAS JUMILLA**

1. Entrega del animal en acogida:

a. El animal está vacunado (excepto que no haya alcanzado la edad para ello), desparasitado y no padece ninguna enfermedad ni problema que puedan ser contagiosos. Se informará de todos los detalles de su salud.

b. La cartilla sanitaria del animal será custodiada por la persona de 4 PATAS JUMILLA responsable del seguimiento (se estudiará si la familia de acogida muestra su deseo en contra) y se avisará convenientemente a la familia de acogida de las visitas veterinarias a las que deba acudir el animal y de las desparasitaciones. Si la familia de acogida tuviese cualquier problema para acudir a dichas citas, deberá informar con tiempo suficiente para gestionar los traslados.

c. Se proporcionará el alimento, que no se podrá cambiar sin previa consulta, y todos los accesorios necesarios para el animal, excepto que la familia de acogida informe de que dispone de ellos o se quiera hacer cargo de la adquisición de los mismos. El material proporcionado será devuelto a 4 PATAS JUMILLA una vez el animal haya sido dado en adopción.

d. Tanto si tiene experiencia como si no con el tipo de animal elegido, contará con nuestro asesoramiento y ayuda. Adjuntamos nuestro tríptico de La Tenencia Responsable de Mascotas y la hoja de Consejos para los Adoptantes, que pueden ayudarle en un mayor conocimiento.

2. Todos los gastos necesarios para el animal de acogida corren a cargo de 4 PATAS JUMILLA, por lo que en caso de cualquier necesidad contacte con la persona responsable del seguimiento. Dado que somos una asociación sin ánimo de lucro, que se subvenciona con las aportaciones de socios y con la recaudación derivada de manualidades, actividades y proyectos, y que son numerosos los animales abandonados que recogemos, si la familia de acogida pudiera cubrir los gastos del animal, o parte de ellos, nos sería de gran ayuda para poder atender a todos los animales recogidos.

3. La persona responsable de 4 PATAS JUMILLA del seguimiento del animal que tiene acogido es:

Nombre: Tel.: E-mail:

*Le agradecemos de corazón que haya decidido acoger a un animal, su ayuda es invaluable. Esperamos que comprenda la necesidad de este compromiso, pues nuestra máxima preocupación es el bienestar de los animales y su integración.*

**En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_**

**APAP 4 PATAS JUMILLA: nombre, firma y/o sello**

**Firma Familia de Acogida**

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione en este cuestionario se recogerán en ficheros cuyo responsable es Asociación para la protección y defensa de animales y plantas “4 Patas Jumilla”. Podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y en las condiciones previstos en la LOPD enviándonos un email a la dirección protectorajumilla@gmail.com